

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)
Alim RAD: 11001311001320180017500

Conforme a la solicitud presentada por el señor WILLIAM DIAZ REINA, demandado dentro de este proceso, se le comunica que por parte de este Juzgado no se ha fijado ninguna cuota alimentaria y tampoco se ha proferido medida de embargo dentro de estas diligencias.

Por Secretaría, requiérase a los Juzgados Segundo de ejecución de Familia y Juzgado 25 de Familia ambos de esta ciudad, para que den cumplimiento a lo ordenado en los oficios 905 y 906 del 8 de julio de la presente anualidad respectivamente. Ofíciense.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0173

HOY: 19 de OCTubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA